Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1350

BUENOS AIRES, 18 FEB 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-3307-10-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma GESON S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00119165, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, solicita autorización para incorporar el depósito sito en la calle (C 97) Victorino De la Plaza N° 649 – Villa Lynch – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires; la baja del depósito ubicado en la calle Ángel J. Carranza 2270 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el cambio de Dirección Técnica, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b) , d) , e) , y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°: Autorízase a la firma GESON S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00119165, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con domicilio en la calle Ángel J.

//..

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1350

//..

Carranza 2266 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la incorporación del depósito sito en la calle (C 97) Victorino De la Plaza N° 649 – Villa Lynch – Gral. San Martín – Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Limítase la inscripción de la Lic. en Química Industrial: Sanabria, Alicia Guadalupe, como Directora Técnica de la firma GESON S.A.

ARTICULO 3°: Inscríbase a la Lic. en Ciencias y Tecnología de Alimentos: Sarfatis, Valeria Paola. (Mat. N° 6030), como Directora Técnica de la firma GESON S.A.

ARTICULO 4°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 1396/06, bajo el N° 00119165 a la firma GESON S.A., con depósito en la calle Ángel J. Carranza 2270 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 5°: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 6°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110-3307-10-6

DISPOSICIÓN N° 1350

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos grasos: aceites y grasas vegetales, que no requieran refrigeración.
- Alimentos farináceos: harinas, cereales, productos de fideería secos, galletas y galletitas.
- Alimentos azucarados.
- Alimentos vegetales: conservas vegetales, encurtidos, frutas desecadas, frutas deshidratadas, frutas secas, pastas y preparados vegetales (deshidratados).
- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: aguas minerales, aguas gasificadas, bebidas analcohólicas, jugos vegetales, jarabes para refresco.
- Productos estimulantes y fruitivos.
- Otros (no indicados antes): hongos secos y desecados, conservas de hongos, fermentos y levaduras (deshidratados), sopas, caldos y purés, salsas, aliños y aderezos, sal y sales compuestas, vinagres, polvos para preparar postres y helados.

Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios: aromatizante/saborizante, resaltador del sabor.

EXPTE. N° 1-47-2110-3307-10-6

DISPOSICION N° 1350

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.